

de mil ochocientos y quarenta y cinco; no siendo por
Presidente de la Junta Provincial a el Sr. teniente
Segundo de Alcalde de esta Ayuntamiento. que constitucion
esta Junta el dia de veinte y cinco del actual como esta
previend

Con lo que se concluyo esta Sesion que finia
M. con sus Mds. los que suben de que constitucion =

Herrera y Garcia Mascoy Noya

Gonzalez Torrente Cuellos Tarrionos

Constitucion de la Junta Provincial

Juan de Peraza
Juan de Peraza

En la villa de Calapazzo a veinte y cinco de Junio de
mil ochocientos y quarenta y cinco. En virtud de citacion antecedente
fueron reunidos para el efecto. Alcalde cont. de ella, D. Juan
Moya f. and. D. tad. de Alcalde, no siendo Presidente de la
Junta Provincial, y los Ynd. de esta D. Jose Guillen, D. Tomas
d'Oliver, D. Ant. de los rios fernandez, D. Joaquin Obispo, D. Ro-
que Pinero, D. Diego de los rios fernandez, D. Martin
Guillen, D. Juan Pinero, y D. Juan de la Cruz de la Cruz y Gon-
zalez de la Cruz de la Cruz, por otras causas D. Antonio
de la Cruz de la Cruz, y D. J. de la Cruz de la Cruz, y los que han de con-
currir los que han de concurrir y los que han de concurrir
de un lado; por lo que se dio a renovar como ta-
la Junta representativa, se constituyeron esta Jun-
ta y que entorpecer para proceder a sus prin-
cipales de los trabajos provinciales, de la circular de la
Administracion de contribuciones directas de
la Provincia de treinta y cinco de mayo ante-
rior, segun yo me en la misma se pro-
pone y en cargo

Con lo que se concluyo esta Sesion